



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 16 de noviembre del 2022

Señor

Blgo. CARLOS ODORICO TOME RAMOS

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULO DE LA FIARN – UNAC

Presente.-

Con fecha dieciséis de noviembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 197-2022-D-FIARN

Visto el Oficio N° 172-CGT-2022-FIARN del 16 de noviembre de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Título, hace llagar quince (15) dictámenes correspondientes a la declaración de expedito para la sustentación de tesis del III Ciclo Taller de Tesis, los cuales fueron aprobados en sesión de trabajo de la comisión de grados y títulos del 16 de noviembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en los artículos 54° y 55° del Reglamento de Grados y Título de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30/06/2021, los participantes del ciclo de tesis, desarrollan y sustentan su proyecto de tesis utilizando la metodología de la investigación científica y será evaluado en su aplicación y en el contenido temático. Asimismo, los participantes que aprueben los tres módulos deberán presentar su informe de tesis para ser programados en el periodo de sustentación, indicando el lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis.

Que, con Resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021, se aprobó la Directiva N° 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, la Resolución N° 065-2020-CF-FIARN de fecha 26 de noviembre del 2020, aprueba los **LINEAMIENTOS DE ADECUACIÓN DE LOS CICLOS TALLERES DE TESIS E INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN FORMA REMOTA EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

Que, con Resolución N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó los **LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL** de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 210-2022-CF-FIARN de fecha 25 de mayo del 2022, se aprobó la apertura del **III CICLO TALLER DE TESIS** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, y se designó al **COORDINADOR DEL III CICLO TALLER DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao al docente **Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos**.

Que, con Resolución N° 238-2022-CF-FIARN del 15 de junio del 2022, se aprobó el **PROYECTO DEL III CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, que incluye el Cronograma de Actividades, docentes de cada módulo, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo, y modificado con Resoluciones N° 252-2022-CF-FIARN del 30 de junio del 2022, N° 276-2022-CF-FIARN del 14 de julio del 2022 y N° 386-2022-CF-FIARN del 06 de setiembre del 2022, en el extremo correspondiente al retiro del anexo 3 del presente proyecto y a la modificación del Cronograma de Actividades, consignando la fecha de sustentación para el 19 y 20 de noviembre del 2022, respectivamente.

Que, con Resolución N° 240-2022-CF-FIARN del 15 de junio del 2022, se designó al Jurado Evaluador del III Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a los siguientes docentes: Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Mtra Janet Mamani Ramos (Secretaria), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Vocal), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Suplente).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con Resolución N° 277-2022-CF-FIARN del 14 de julio del 2022, se aprobó con eficacia anticipada, la inscripción de los 32 bachilleres en el III Ciclo Taller de Tesis para la obtención del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, los cuales cumplen con los requisitos establecidos Directiva N° 002-2021-R, aprobado con la resolución N° 285-2021-R del 17 de mayo de 2021.

Que, con ACTA N° 15-2022-DM1TI/IIICTT-FIARN del 24 de julio del 2022, el docente del módulo I del Ciclo Taller de tesis, expresa que los bachilleres **Carlos Enrique Fernandez Muñoz, Pedro Roberto Ordoñez Granados y Jhonatan Santos Porras**, con proyecto de tesis titulado: **“SISTEMA DE TRATAMIENTO CON LOMBRIFILTRO PARA LA REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA DEL EFLUENTE INDUSTRIAL DE UNA PLANTA DE CONFITERÍA, 2022”**, aprobaron el módulo I.

Que, con Resolución N° 142-2022-D-FIARN del 12 de setiembre del 2022, se aprobó el cambio del título del proyecto de tesis **“SISTEMA DE TRATAMIENTO CON LOMBRIFILTRO PARA LA REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA DEL EFLUENTE INDUSTRIAL DE UNA PLANTA DE CONFITERÍA, 2022”**, presentado por los bachilleres Carlos Enrique Fernandez Muñoz, Pedro Roberto Ordoñez Granados y Jhonatan Santos Porras, por el título: **“TRATAMIENTO CON LOMBRIFILTRO PARA LA REMOCIÓN DE DQO Y DBO5 DEL EFLUENTE INDUSTRIAL DE UNA PLANTA DE CONFITERÍA, 2022”**, la misma que se aprueba y se autoriza su desarrollo en el III Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con ACTAS N° 15-2022-DM2TII/IIICTT-FIARN del 11 de setiembre del 2022 y N° 15-2022-DM3TIII/IIICTT-FIARN del 09 de octubre del 2022, los docentes del módulo II y módulo III del Ciclo Taller de Tesis, expresan que los bachilleres **Carlos Enrique Fernandez Muñoz, Pedro Roberto Ordoñez Granados y Jhonatan Santos Porras**, con tesis titulado: **“TRATAMIENTO CON LOMBRIFILTRO PARA LA REMOCIÓN DE DQO Y DBO5 DEL EFLUENTE INDUSTRIAL DE UNA PLANTA DE CONFITERÍA, 2022”**, aprobaron el módulo II y módulo III, respectivamente.

Que, con DICTAMEN N° 59-2022-JEIIICTT-VMAD-FIARN del 10 de noviembre del 2022, el Jurado Evaluador del III Ciclo Taller de Tesis, acuerda aceptar el cambio de título de la Tesis **“TRATAMIENTO CON LOMBRIFILTRO PARA LA REMOCIÓN DE DQO Y DBO5 DEL EFLUENTE INDUSTRIAL DE UNA PLANTA DE CONFITERÍA, 2022”**, presentado por los bachilleres Carlos Enrique Fernandez Muñoz, Pedro Roberto Ordoñez Granados y Jhonatan Santos Porras, por el título: **“TRATAMIENTO CON LOMBRIFILTRO PARA LA REDUCCIÓN DE DQO Y DBO5 DEL EFLUENTE INDUSTRIAL DE UNA PLANTA DE CONFITERÍA, 2022”**, asimismo indican que el Informe Final de Tesis antes mencionada, se encuentra favorable según lo establecido en la Directiva N° 004-2022-R y el Reglamento de Grados y Títulos. (RN°099-2021-CU).

Que, con Resolución N° 191-2022-D-FIARN del 16 de noviembre del 2022, se aprobó la **PROGRAMACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS** de treinta y dos (32) bachilleres participantes del III Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, para el 19 y 20 de noviembre del 2022, donde precisa la fecha y hora de sustentación de los Bachilleres Carlos Enrique Fernandez Muñoz, Pedro Roberto Ordoñez Granados y Jhonatan Santos Porras, para el día sábado 19 de noviembre del 2022, de 12:10 a 13.00 hrs.

Que, con Dictamen N° 027-2022-CGT-FIARN de fecha 16 de noviembre del 2022, la Comisión de Grados y Títulos, declara expedito para la sustentación de la tesis titulada: **“TRATAMIENTO CON LOMBRIFILTRO PARA LA REDUCCIÓN DE DQO Y DBO5 DEL EFLUENTE INDUSTRIAL DE UNA PLANTA DE CONFITERÍA, 2022”**, presentado por los bachilleres Carlos Enrique Fernandez Muñoz, Pedro Roberto Ordoñez Granados y Jhonatan Santos Porras.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 186 incisos 186.3, 186.4 y 186.23. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

RESUELVE:

1°. **APROBAR**, el cambio de título de la Tesis **“TRATAMIENTO CON LOMBRIFILTRO PARA LA REMOCIÓN DE DQO Y DBO5 DEL EFLUENTE INDUSTRIAL DE UNA PLANTA DE CONFITERÍA, 2022”**, presentado por los bachilleres Carlos Enrique Fernandez Muñoz, Pedro Roberto Ordoñez Granados y Jhonatan Santos Porras, aprobado con Resolución N° 142-2022-D-FIARN del 12 de setiembre del 2022, por el título: **“TRATAMIENTO CON LOMBRIFILTRO PARA LA REDUCCIÓN DE DQO Y DBO5 DEL EFLUENTE INDUSTRIAL DE UNA PLANTA DE CONFITERÍA, 2022”**, según lo indicado por el Jurado Evaluador del III Ciclo Taller de Tesis mediante DICTAMEN N° 59-2022-JEIIICTT-VMAD-FIARN del 10 de noviembre del 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- 2°. **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis “**TRATAMIENTO CON LOMBRIFILTRO PARA LA REDUCCIÓN DE DQO Y DBO5 DEL EFLUENTE INDUSTRIAL DE UNA PLANTA DE CONFITERÍA, 2022**”, presentado por los bachilleres Carlos Enrique Fernandez Muñoz, Pedro Roberto Ordoñez Granados y Jhonatan Santos Porras, desarrollado en el III Ciclo Taller de Tesis, para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
- 3°. **PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN** de la Tesis en mención, para el día **sábado 19 de noviembre del 2022, de 12:10 a 13.00 hrs.**, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.
- 4°. Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, deberá obtener el Link del acto de sustentación en un plazo de 72 horas antes de dicho evento, y remitir vía correo electrónico institucional la invitación a todos los involucrados en la sesión virtual, según el Art. 5 inciso 5.2) de la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC, aprobado con Resolución N°127-2020-D-FIARN, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	JURADOS Y/O TESISISTAS	CORREOS INSTITUCIONAL
Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas	Presidente	mtvalderramar@unac.edu.pe
Mtra. Janet Mamani Ramos	Secretaria	jmamanir@unac.edu.pe
Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres	Vocal	danarcayat@unac.edu.pe
Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz	Suplente	madelacruz@unac.edu.pe
M.C. María Paulina Aliaga Martínez	Asesora	mpaliagam@unac.edu.pe
Bach. Carlos Enrique Fernandez Muñoz	Tesista	cefm32@gmail.com
Bach. Pedro Roberto Ordoñez Granados	Tesista	prog.reigan@gmail.com
Bach. Jhonatan Santos Porras	Tesista	jhonatan6466@gmail.com

- 5°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Coordinador del III Ciclo Taller de Tesis, Miembros del Jurado, Asesores e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc., CGT/FIARN, UI/FIARN, Coordinador del III Ciclo Taller de Tesis, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.